

de tributario es el Mein (del lado de Mayenza). Abajo de esta ciudad, las montañas se aproximan formando en torno del sosegado río el país *bendito*, llamado el Rhingau. Cerca de la ciudad de Bingen, el Rhin recibe las aguas del Nache, cuyo origen parte de la montaña Lomo-de-perro (Hundsrück), que acompaña el curso del río hasta Coblenz. En Nassau y á lo largo de las vertientes del Taunus, los bordes del Rhin se hallan cubiertos de magníficos viñedos. En Coblenz se le reúne el Lahn á la derecha, y el Mosela á la izquierda.

Mas léjos se aumenta con otros tres cursos de agua, el Sieg, el Rhur y el Lippe. El primero parte de las montañas de Sauerland, el segundo de las de Rothaar y el último de la floresta de Teulsburgo. Al N. de Coblenz las montañas de la margen derecha forman parte de la antigua floresta del Oeste (Westwald), mientras que á la izquierda las colinas ribereñas están comprendidas en las cadenas del Eisel, costado de Bonn. Allí el Rhin se desprende de las montañas y atraviesa un país plano hasta llegar á su embocadura, inundando á menudo todas las comarcas cercanas, cuando no se hallan suficientemente protegidas por los diques.

En Holanda se divide en cuatro brazos, uno de los cuales recibe las aguas del Meuse que llegan de Francia.

Después de recorrer 150 millas, el Rhin emboca en el mar del Norte.

## CAPÍTULO II.

### ORGANIZACION DEL EJÉRCITO CONFEDERADO.

Como acaba de verse, la confederacion del Norte ha sido el resultado de la grande obra debida á la política y á la espada de la Prusia.

La constitucion política de la Confederacion hállase bajo el poder de su presidente, el rey de Prusia, que, á la vez, representa el alto carácter de Jefe Supremo de los ejércitos confederados.

Los regimientos toman sus números respectivos en el orden progresivo, y este método es comprensivo á todas las fuerzas de la Confederacion, cuyos uniformes son semejantes á los del ejército prusiano. Cada Estado conserva, sin embargo, sus insignias y sus emblemas.

El comandante superior del ejército tiene el derecho y el deber de mantenerlo en su efectivo detallado de hombres aguerridos, de mantener la unidad de su organizacion, su formacion, su armamento, el vigor del mando y el buen porte de los oficiales. Para llegar á este fin, dicho comandante superior, siempre que lo cree necesario, pasa en revista de inspeccion las fuerzas de cada Estado, dictando las reformas que considere útiles.

El Jefe Supremo de la Confederacion fija el contingente de cada uno de los Estados, interviene en la organizacion de la *landwehr* y tiene el derecho de designar los cantones de los diversos regimientos confederados, así como los efectivos en pié de guerra que corresponda dar á cada Estado.

Los reglamentos necesarios para obtener la unidad indispensable en la administracion, la conservacion del armamento, el equipo y las fortalezas, son los mismos del ejército prusiano y emanan del ministerio de la guerra, prévia intervencion del Consejo de Estado de la Confederacion.

Todas las tropas confederadas deben una profunda obediencia á los mandatos del Comandante Supremo, cuya promesa se hace al mismo tiempo que la ceremonia del juramento de bandera.

Los comandantes superiores de cada Estado, los oficiales que mandan la fuerza de varios de ellos y todos los gobernadores de las fortalezas, son elegidos y nombrados por el Jefe Supremo confederado y tienen la obligacion de prestarle juramento de obediencia. Los nombramientos que competen á los otros generales son igualmente sometidos á su aprobacion.

El derecho de decretar la construccion de nuevas fortalezas, en el territorio confederado, corresponde igualmente al Jefe Supremo.

En los Estados cuyas convenciones especiales no lo impiden, sus jefes respectivos, con la aprobacion senatorial, hacen los nombramientos de oficiales para sus tropas (excepto las clases superiores que se han designado ántes). Estos soberanos son jefes de los ejér-

bitos de su territorio y reciben de ellos los honores reales. Con tal carácter tienen el derecho de inspeccionarlos, siempre que lo juzguen conveniente, de hacerse producir los informes sobre toda clase de situaciones diarias, las publicaciones relativas á los diversos cambios efectuados ó propuestos, reformas y demás actos ejecutivos que ocurran.

El Jefe Supremo tiene el derecho, cuando juzgue comprometida la seguridad de la Confederacion, de declarar en estado de sitio los territorios que en su concepto lo necesiten.

Estos reglamentos fundamentales han sido sometidos á ciertos cambios esenciales. Así, á consecuencia de una convencion entre la Prusia y los demás Estados de la Confederacion (excepto Sajonia y Brunswick), estos confirieron al rey de Prusia el derecho de nombrar, reemplazar y revocar á los oficiales, porta-banderas y médico-cirujanos de sus respectivos Estados.

Las tropas de Sajonia forman un cuerpo de ejército reglamentado independientemente; pero sus detalles del servicio no son contrarios á los estatutos fundamentales del ejército confederado.

Brunswick ha conservado el derecho de nombrar los oficiales de su ejército, y las tropas portan aún su antiguo uniforme reglamentario.

El Hesse solo forma parte de la Confederacion por sus comarcas situadas al N. del Mein; sin embargo, para mantener la unidad en las fuerzas militares del país, este gran ducado ha dado á sus tropas la misma organizacion que las de la Confederacion. El rey de Prusia posee el derecho de disponer la ocupacion por

sus tropas de la fortaleza de Mayenza y de nombrar sus comandantes.

Los cuerpos de tropas (regimientos, batallones, y secciones de artillería) que pueden formarse íntegros por los diversos Estados de la Confederación, toman un número de órden (progresivo en todo el ejército confederado) y se designan además con el nombre del Estado á que pertenecen; así, por ejemplo, dícese: el 87 de Nassau. Los Estados no suficientemente poderosos para completar una de esas unidades, incorporan su contingente al ejército prusiano.

La Constitución fija la suma de 225 thalers (\$168 75 cts.) por individuo, desde el soldado hasta el generalísimo, para entretenimiento del ejército y de sus establecimientos. Esta asignación se sustrae de la intervención del Parlamento y la proveen los productos de las aduanas, derechos de consumo, de postas y telégrafos, completándose equitativamente por las cotizaciones matriculares de cada Estado, proporcionadas á la cifra de los habitantes.

El artículo 66 de la Constitución dejó á los príncipes confederados, lo mismo que á los senados de las Ciudades Anseáticas, la calidad de jefes de los respectivos contingentes con destino al ejército federal, y al mismo tiempo todos los derechos inherentes al mando en jefe. Sin embargo, esos derechos quedaron limitados por los que aseguraban al generalísimo ciertas prerogativas, estatuyéndose además, por el mismo artículo 66, que por medio de convenciones particulares, los príncipes confederados y los senados de las Ciudades Anseáticas tenían la libertad de transmitir al rey

de Prusia el uso del todo ó parte de sus derechos. Hoy la mayor parte de los gobiernos de la Confederación del Norte se han eximido de toda responsabilidad, con la condición de enterar en la caja federal tantas asignaciones de 225 thalers, cuántos hombres, en lugar de ellos, levante la Prusia en su propio territorio. Solo Brunswick y Sajonia han rehusado transmitir sus derechos.

El ejército de la Confederación del Norte se subdivide en:

Ejército activo.—Landwehr.—Landsturn.

Hé aquí algunos detalles sobre las bases que norman el alistamiento militar en Prusia, y han servido de modelo á los demás Estados.

Desde 1809, el nombre de cada adulto prusiano se inscribe en los registros del ejército. La autoridad civil al recibir el informe y nombre relativos al nacimiento del adulto, los traslada al comandante del batallón de la *landwehr*, que representa la autoridad militar territorial, cuyo distrito, algunas veces, es co-extensivo á los Círculos distritales.

Todo prusiano está obligado por la ley, (en tanto esta no lo exima de los deberes militares, ó tenga hijos de ménos de veinte años), á dar noticia del cambio de residencia ó abandono definitivo del país natal.

La emigración alemana ha crecido de día en día, tan solo porque el suelo ha dejado de ser proporcionado á las necesidades de una población inmóvil, siempre en aumento; pero excepto esta circunstancia, el alemán es muy apegado al suelo patrio, poco afecto á dejarlo para siempre, y por lo regular nunca se aventura á

perder lo poco que posee, sino es contando con la seguridad de obtener algo mas en otra parte, porque comprende que en su país, donde no se encuentra un palmo de tierra sin cultivar, el trabajo abandonado, ó la ocupacion perdida, se recobran con suma dificultad. Debido á esto, probablemente, la emigracion se ha regularizado de un modo que en los otros países no se observa, á lo cual puede atribuirse ese arraigo del espíritu nacional á donde quiera y á cualquier distancia en que se halle el alemán, que al dejar la patria no se despide, sino que simplemente la dice: hasta la vuelta.

Cada año todos los jóvenes llegados á la edad de veinte años se presentan en la oficina del alistamiento de su batallon (Kreis-Ersatz-Commission), cuyo personal se compone del comandante, un empleado de la administracion civil del Círculo (landrath), y un cirujano encargado de examinar la aptitud física del individuo. Aquellos que resultan impedidos por enfermedades crónicas, defectos naturales en su conformacion, ó los exceptuados por la ley (hijos únicos de viudas pobres), obtienen el permiso para separarse; continúa la verificacion del registro y se procede á llamar á los ausentes. Esta es la obra de un día y al terminar el acto se advierte á los presentes (hablamos de la landwehr), que deben concurrir otra vez el día que se les señala del mes de Junio ó Julio, que es cuando la misma comision compuesta de un brigadier general, presidente, un oficial del cuerpo de guardias y otros miembros constituyen la inspeccion, revisan en primer lugar las decisiones de la comision ó jurado de que se ha hablado ántes, y terminan el acto con un se-

verísimo exámen medical. Los jóvenes no aptos para el servicio por el momento, pero que prometen estarlo mas tarde, reciben una licencia temporal, quedando obligados á examinarse de nuevo uno, dos ó tres años despues, segun las circunstancias en que se halle el país. Los que resultan aptos para otros servicios, como el sanitario, conduccion, etc., quedan anotados desde ese mismo día. La eleccion del personal es otra de las operaciones mas minuciosas y detalladas: el corto de vista, por ejemplo, se anota en las listas como inútil para el servicio de guias. La primera saca es la que corresponde á los tiradores y demás servicios de este género: luego viene la segunda, que comprende á los mas vigorosos y de mejor figura personal destinados á los regimientos de la guardia; la tercera á los mas altos y robustos para la artillería y coraceros; los medianos, á húsares; y la última de los artesanos y mecánicos que se distribuyen equitativamente en todos los cuerpos, á fin de utilizar su aptitud industrial. Concluidos los registros, con todas las clasificaciones antedichas, pasan á los departamentos respectivos del ramo de guerra, que día por día los confronta con el balance de alta y baja, y de este modo, en un momento repentino, el gobierno sabe qué fuerza disponible tiene, dónde, y en qué estado de movilidad.

Antiguamente, cuando este sistema no abrazaba aún la extension de hoy, se efectuaba una especie de sorteo entre los aptos, despues de la inspeccion médica.

La Prusia se halla subdividida en distritos militares (Landwehr Battalion Districts) de tal manera que, cada uno de ellos contiene tantos habitantes, cuántos equi-

valen á la proporción de 200 jóvenes llegados anualmente á la edad apta de 20 años. De estos, 150, pocas ó ménos, van á la infantería y el resto á las otras armas del servicio, caballería, artillería, ingenieros y ramos administrativos. La fuerza de un batallón bajo pié de paz consta de 400 hombres, de los cuales un tercio pasa anualmente á la reserva, reemplazándose con los nuevos alistados.

El tiempo de servicio comienza á la edad de 20 años (excepto los enganchados voluntariamente admisibles á los 17). La duración del servicio en el ejército activo es de 7 años y de solo uno en los voluntarios (*Einjährigen*), que es el término detallado también á los soldados del tren, cuyo empeño efectivo nunca excede de 18 meses.

De los siete años prefijados el soldado permanece tres bajo las banderas y los cuatro restantes en receso, como de reserva, pendiente del primer llamamiento en caso de movilización, ó de que el ejército sea puesto bajo pié de guerra. En la *landwehr* el servicio dura cinco años.

Si las reservas son insuficientes para completar el ejército en su pié de guerra, se llama á la *landwehr* comenzando naturalmente por los más jóvenes. Durante el estado de guerra ningún soldado del ejército activo puede pasar á la reserva, ni los de la *landwehr* obtener un receso ó licencia temporal.

La *landwehr*, formando cuerpos particulares, sirve para reforzar los ejércitos en campaña; pero generalmente se destina á la defensa de las fortalezas, lo cual no impide que se la llame al servicio campal, si las

circunstancias lo demandan, en cuyo caso se organiza en cuerpo de reserva con los más jóvenes, como se hizo en la guerra de 1866 contra el Austria y en la última contra los franceses.

Debido á la corta duración de la campaña de 1866, la *landwehr* (salvo algunas divisiones) no tuvo necesidad de combatir. En la de 1870-71 ella fué de un gran valor, sobre todo en los sitios de Strasbourg, Metz, París, Verdun, Neuf-Brisach, etc., en donde el enemigo pudo cerciorarse prácticamente de su error, en cuánto á la pobre idea que se tenía en Francia de la organización militar de la Alemania.

La *landsturm* comprende á todos los hombres válidos de 17 á 42 años que ya han servido. En tiempo de paz carece de organización, pero representa, si la necesidad obliga, el último esfuerzo del pueblo en defensa de la patria.

Las autoridades á quienes compete la administración y la organización de los ejércitos prusianos, son las siguientes.